



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
916

N° INF. TECNICO
1309

TRAMITADA
18/12/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

4620121219-5003-2004-5185-2004-5859-2004-5890-2004-015080631

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

18/12/2012  
TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 916 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BWDW38 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 1309 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES TAMARUGAL la cantidad de 1,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESUS MUÑOZ CASANGA  
Ingeniero Civil  
CHILE  
2° Director Regional (S)

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1309	19933	07/12/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD AUTLNTU 4620121219-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080631

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TAMARUGAL  
 RUT EMPRESA: 79610470-8 Nº: 17250  
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONDO: 4119777  
 COMUNA: LAMPA CIUDAD:  
 DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE EMAIL@ cargasespeciales@tamaruga.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCION CARGA: CUERPO PERFORADORA BUCYRUS 49 HR  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO  
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO COQUIMBO Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL  
 RUTA A RECORRER: 44, CALLE DOMEYKO, 5 NORTE, D 427, 43  
 TOTAL DE K.M: 110 Fecha Aprox. Viaje: 18/12/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 3.5 Total ▶ 3.5  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.8 Carga ▶ 3.95 Total ▶ 4.75  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.00 Carga ▶ 13.5 Total ▶ 21.00

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ BWDW38 SemiRemolque ▶ JL4786 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST ENTRE CONJUNTOS		4	10
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4
PESOS X EJES	7	21	32
Nº DE RUEDAS	2	8	16
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.2

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN.

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 19/12/2012

FECHA HASTA ▶ 20/12/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

PATRICIA ARAYA ROJAS  
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE  
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje